Gobernación del Cesar - De: CC.1064109529 JOSE MIGUEL TOLOZA Y OTROS. - Destino: OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNOS
Radicado:CR-00084-202414239-GobCesar IdControl: 257966 Fecha: 18-10-2024 11:27:15 Oficio: SOLICITUD Folios: 3 Anexos: 0

Valledupar, Cesar, octubre 18 de 2024

Doctora
ELVIA MILENA SANJUAN
Gobernadora del Cesar
E.S.D

Asunto: Solicitudes varias para la revisión del estado de avance en la implementación del Plan Departamental de Música del Cesar y otras acciones

Un respetuoso saludo Señora Gobernadora. En el marco del Encuentro de Gobernanza Musical y de Escuelas de formación del Cesar, realizado los días 16 al 18 de octubre 2024, en Valledupar, con la concurrencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, se desarrolló una agenda de reflexión y trabajo, cuyo proceso evidenció diferentes necesidades del sector de la música que, estamos seguros, la institucionalidad del departamento puede ayudar a resolver y organizar, en aras de fortalecer el sector musical.

Conocedores del Plan Departamental de Música, que fue aprobado por Ordenanza No. 138 de 2016, con vigencia de 10 años y al cual le quedan dos años para su continuidad y completa implementación, y con esta comunicación ponemos las alertas ante la Gobernación para que no se muera esta labor, y que se busque reforzar y revisar su estado de avance, teniendo presente que éste Plan se constituye como la herramienta para desarrollar una política cultural de calidad y acceso para todas las comunidades, que permita fortalecer la identidad a través de las diversas manifestaciones y generar mejores niveles de equidad entre prácticas musicales, subregiones y zonas de nuestro departamento.

El plan departamental de música define las líneas y rutas, además, de acceder de manera más rápida y efectiva a las convocatorias, capacitaciones, recursos y otros aspectos que ofrece el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. De allí, lo importante de contar y hacer efectiva esta herramienta para dar un direccionamiento efectivo a los recursos y fortalecer acciones conjuntas que permitan nuestra visibilización y reconocimiento en cada uno de los territorios.

Nos permitimos socializar las siguientes iniciativas resultado del Encuentro Departamental de Música del Cesar, con representantes del sector, que servirán de insumo para la implementación del Plan Departamental de Música, sobre el cual, el Ministerio de las Culturas también ha anunciado su concurrencia, tarea que bien puede empezarse a implementar desde la Secretaría de Cultura Departamental.

1. Generar espacios de capacitación en gestión, gobernanza cultural, emprendimiento y formalización, para que la escuela de música del departamento pueda proyectarse de manera eficiente y garantizar una estabilidad institucional y laboral para sus formadores y procesos.

2. Instar a los alcaldes de los municipios del departamento para que generen las condiciones de estabilidad laboral e institucional de sus formadores en música y agentes, mediante estrategias de recaudo y administración fiscal que beneficien el sector y los presupuestos de las casas de la cultura.

3. Proyectar una bolsa de estímulos, concertada y coherente con las necesidades del sector musical que promueva el trabajo de los formadores, creadores, productores públicos, privados e independientes y en general de todo el sector de la música.

4. Promover con la Asamblea Departamental el desarrollo de acciones de política que se encuentran planteadas en el Plan Departamental de Música que permita mantener en el tiempo la inversión para fortalecimiento del sector.

5. Instar a alcaldes, secretarios y asesores jurídicos, para que valoren y comprendan la importancia del componente musical para el desarrollo económico y social de cada territorio y en esta línea, mejoren las condiciones laborales de los formadores competentes al ejercicio, cuya precarización pasa, en muchos casos, por contratos inferiores a los 5 meses o la ausencia de los mismos.

6. Gestionar y articular los puntos digitales con tecnología Starlink o similar, para que todos los municipios, veredas, corregimientos, resguardos, comunidades, jurisdicciones, sin distinción, del Cesar, tengan acceso a la formación musical a través de software y aplicaciones en dicho campo.

7. Facilitar procesos de formación a formadores en el campo musical, en temas psicosociales, inclusión, género, diversidad y pedagogía en todos los municipios, veredas, corregimientos, resguardos, comunidades, jurisdicciones del Cesar, sin distinción.

8. Fortalecer espacios como los Encuentros Departamentales de Escuelas de Música para socializar avances, intercambiar saberes, prácticas y productos sonoros y agrupaciones locales.

9. Dar un manejo especial de prensa, para que la Secretaría de Cultura Departamental pueda visibilizar, promover y promocionar los procesos de formación al interior del departamento durante los 365 días del año.

10. Fortalecer, visibilizar y dignificar los espacios de conocimiento rurales para la transmisión de saberes en el marco del uso y costumbres de nuestros saberes musicales en el campo.

11. Crear y fortalecer espacios de circulación, investigación y promoción dentro del ecosistema biocultural, para las músicas ancestrales, étnicas, urbanas y campesinas del departamento.

12. Generar y promover la cualificación y profesionalización de los maestros de música mediante la estrategia SINEFAC del Gobierno Nacional, y por medio de otros convenios y posibilidades con universidades de la región.

13. Se reitera que todas las acciones solicitadas en el presente manifiesto deben ser envolventes para municipios, veredas, corregimientos, resguardos, comunidades, jurisdicciones del Cesar, sin distinción.

Es indispensable para nosotros los formadores y directores de música del Cesar, recibir una respuesta por parte de la Señora Gobernadora ELVIA MILENA SANJUAN y el Secretario de Cultura departamental, para fortalecer el sector de la música del departamento.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta a los correos Cultura@becerril-cesar.gov.co, elisanper12@gmail.com, Josetochet@gmail.com, Fundanfolca@hotmail.com. Los abajo firmantes, asistentes al Encuentro Departamental de Música, validamos el presente documento mediante la planilla de asistencia firmada, así como se adjunta la Ordenanza 138 de 2016, a esta comunicación.

Con sentimientos de respeto:

Nombre completo	Cédula	Firma
Luis Carlos Martinez	5092507	
José Miguel Tolosa	1064109579	
Alfredo Arrieta Rincón	7571096	
María Mercedes Mejía	42403724	
Luis A. Bolaños	5.117.387	
Hector E. Sierra Ariza	77157979	
Gastón Cabrera Nuñez	5'4777492	
Jorge Reyes Boom	79739837	
Yulmaleth Montero D.	1192779300	
Yunis Zequeira	36.576.571	
Eliana Sánchez Pérez	1098656986	
Daverith Cabarca Pérez	99752657.	
José Salatiel Madrid G.	10877019	
Maria E. Arroyo C.	42499845	
Dany Daniel Montero	1090491	
Neyla Yesenia Beltran	1066063103	Neyla Yesenia Beltran
Hector Diaz	12643978	
Jorge Reyes Boom	79739837	

ORDENANZA No. 138 DE 2016
(30 DE NOVIEMBRE DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA Y LA RECONCIALIACION COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

La honorable **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300, numerales 3 y 9 de la Constitución Política Nacional; la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-; modificada por la Ley 1185 de 2008 -Ley de Patrimonio-; la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo-, y la Ordenanza N° 0000026 del 27 de abril del 2012, por la cual se crea la Cátedra Vallenata, y:

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de los gobernadores, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales que ellas dicten en ejercicio de sus funciones.

Que son corresponde a los gobernadores, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanzas sobre planes, programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

Que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas, autorizar al Gobernador para celebrar contratos y/o convenios, negociar empréstitos, enajenar bienes departamentales, comprometer recursos de vigencias futuras y ejercer, pro-tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas.

Que el departamento del Cesar se caracteriza por abarcar un territorio cuya topografía ha determinado la conformación de comunidades diversas en imaginarios y expresiones culturales, entre las cuales la música ocupa lugar relevante por el aporte a la identidad nacional y reconocimiento que algunas de estas expresiones musicales han alcanzado en el contexto nacional y en el ámbito internacional.

Que el departamento del Cesar ha desarrollado un proceso de gestión gubernamental en torno a la actividad musical en toda la jurisdicción departamental, con el apoyo del Ministerio de Cultura a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, cuyo resultado es la formulación de un Plan Departamental de Música del Cesar, que busca la identificación, valoración, fortalecimiento, y en los casos pertinentes, salvaguarda de las distintas manifestaciones musicales del Cesar.

Que el Plan de Desarrollo del Cesar 2016 – 2019, "El Camino del Desarrollo y la Paz", contempla la apropiación de prácticas musicales dentro de un marco incluyente que permita fortalecer tanto el disfrute de los distintos géneros como su proyección en el ámbito cultural.

ORDENA:

Artículo primero: Apruébese y adóptese el Plan Departamental de Música del Cesar como política pública del Departamento vigencia 2016 - 2026, que contempla lo siguiente.

TÍTULO I
PARTE ESTRATÉGICA

PRINCIPIOS RECTORES, MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA SECTORIAL, OBJETIVOS Y PROGRAMAS.

CAPÍTULO I
PRINCIPIOS RECTORES

Desarrollo musical.

Las distintas expresiones musicales rurales, urbanas, contemporáneas y de manera significativa las músicas tradicionales, han servido como factor vinculante de la comunidad, propiciando el surgimiento de hábitos y prácticas de reconocimiento al interior de los grupos sociales, valorando sus productos musicales como elementos esenciales de la sociedad Cesarense, lo cual, en efecto, sirve de base al mismo tiempo para el desarrollo de nuevos formatos y experiencias musicales.

Territorio

El territorio sustenta la necesidad de promover espacios para salvaguardar y fortalecer los distintos géneros que constituyen la riqueza musical del Cesar, pues las diversas experiencias musicales dan identidad al territorio, y a su vez, el territorio es determinado por las comunidades que dentro de él suscitan procesos musicales patrimoniales, de mercado y de proyección artística.

CAPÍTULO II
CONCEPTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que el Departamento alberga diversas expresiones culturales, todas ellas determinantes del imaginario cultural del Cesar, dentro del cual destacan la oralidad, las creencias, la gastronomía, y en particular la música, como valores definitorios de la idiosincrasia del hombre Cesarense, el Plan Departamental de Música del Cesar se enmarca dentro del siguiente marco conceptual:

Desarrollo cultural: Durante el último decenio los planes de desarrollo departamentales desde el 2003 a nuestros días han apuntado a la consolidación de la política cultural como una estrategia de formación y emprendimiento dentro de la cual la música es un factor de vital importancia, como quiera que se pretende asegurar el componente cultural más representativo de nuestra región, pues cabe agregar, comporta una generosa fuente de recursos para el Departamento, si se trabaja eficientemente en su sostenibilidad y divulgación.

La articulación con el Plan Nacional de Música ha permitido un avance en la relación y la suscripción de compromisos entre la Nación, el Departamento y los Municipios, implementando estrategias conjuntas que permitan el fortalecimiento de los procesos musicales locales, con especial interés en las escuelas municipales de música y los espacios de circulación. De igual forma desde el Ministerio de Cultura se ha incentivado la creación en los municipios de los Consejos Municipales de Cultura, además del establecimiento de estímulos

para la formación y la creación como principales indicadores del fortalecimiento de los territorios musicales.

Identidad regional: Lo que hoy se conoce jurídicamente como departamento del Cesar, ha sido siempre un territorio de múltiples sonoridades. Está referenciado en documentos del período colonial que las diferentes etnias que tuvieron asiento en el antiguo Valle de Upar, conferían a la música valores inestimables de cohesión social.

Dentro del dinamismo de la evolución cultural a lo largo de la historia regional, actúa siempre la determinante sociológica que genera sentidos de identidad entre los distintos géneros musicales y las comunidades que los producen, sin dejar de lado que la configuración del territorio define modos específicos de relación entre la comunidad y sus respectivas expresiones culturales.

Un nítido ejemplo de este hecho es que un género musical gestado en las entrañas del país vallenato, que hoy ocupa buena parte del Cesar, se ha posicionado como una de las músicas distintivas de la Nación, pues se proyecta con vigor en el escenario nacional y ya nos define en el contexto internacional.

Ciertamente, los procesos de formación musical fortalecen el sentido de pertenencia regional como valor agregado a la práctica musical, lo cual supone la apropiación social del patrimonio cultural representado en las músicas tradicionales, sin dejar de lado las otras expresiones sonoras, tanto más cuanto que los géneros que se trabajan representan las distintas subregiones del departamento del Cesar. Así mismo se trabaja en que las prácticas musicales sean colectivas e incluyentes, para abrirle espacios a formatos como bandas, coros y otras músicas populares o urbanas.

CAPÍTULO III
MISIÓN

El Plan Departamental de Música del Cesar busca definir de manera incluyente y concertada, las líneas de acción para incidir eficazmente en el mejoramiento de los procesos de circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación musical en el Cesar. De esta forma promover la música como derecho educativo y cultural de la comunidad, y posicionar la práctica musical como un aspecto inherente a la dinámica social de la población Cesarense.

CAPÍTULO IV
VISIÓN

Durante el decenio 2016 – 2026, el departamento del Cesar se posicionará en el contexto regional del Caribe colombiano, como el más destacado impulsor de las distintas actividades de desarrollo musical en su territorio, mediante un intenso y continuo proceso de planeación, inversión y ejecución de recursos en favor de sus comunidades y de sus expresiones musicales; privilegie la capacitación permanente de los actores involucrados, y fomente el despliegue de nuevas experiencias musicales, consideradas como formatos emergentes. Así mismo se pretende incrementar el número de escuelas de formación constantes y sostenibles con actividad permanente y sin interrupciones, dentro de una estrategia de gestión concertada entre el Ministerio de Cultura, la Gobernación del Cesar y los distintos municipios beneficiados, como un aporte a la construcción de tejido social en la etapa de posconflicto.

CAPÍTULO V
POLÍTICA SECTORIAL

La política sectorial para el departamento del Cesar se fundamenta sobre políticas y planes del ámbito nacional y departamental. La Constitución Política Nacional, en sus Artículos 70 y 71. La Ley General de Cultural (397 de 1997) y Ley 1185 del 2008 (Ley de Patrimonio). El Plan Decenal de Cultura 2001-2010: *"La política que impulsa el Ministerio de Cultura está encaminada, entre otros aspectos, a abrir espacios de inclusión democráticos para garantizar el acceso paulatino de todos los colombianos a los bienes y servicios culturales de la Nación"*. El Plan Nacional de Música para la Convivencia 2003-2013, que *"está posibilitando que los lazos sociales se reconstruyan y que las nuevas generaciones participen de un proyecto artístico que no sólo les ofrece una oportunidad de creación e interpretación musical, sino que también les abre puertas para la construcción de proyectos colectivos de vida, y les brinda alternativas de realización profesional y actividad laboral"*. El Plan de Desarrollo del Cesar 2016 – 2019, "El Camino del Desarrollo y la Paz". Primera estrategia transversal: Salto Social, en el programa: Cultura nuestro Mayor Patrimonio "apoyar y sostener el Plan Departamental de Música".

CAPÍTULO VI
OBJETIVO GENERAL

Consolidar el diseño e implementación de una política pública para el sector musical del departamento del Cesar que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada de desarrollo, en la que las iniciativas e intereses de los municipios y del sector musical se articulen y potencien con las políticas y orientaciones del Plan Departamental de Música del Cesar, y del Plan Nacional de Música para la Convivencia, del Ministerio de Cultura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar las condiciones físicas y la dotación de los espacios de formación musical en los 25 municipios del Cesar, como conviene al óptimo aprendizaje de la música en todos sus géneros.

Aumentar el índice de población beneficiada con cobertura en formación musical en los ejes planteados por el Plan Departamental de Música del Cesar, procurando también el apoyo a nuevas expresiones musicales emergentes.

Promover la cualificación de los procesos a partir de la capacitación permanente de los instructores.

Fomentar los espacios de circulación y producción de las distintas manifestaciones de la actividad musical en el Cesar, como festivales, encuentros, concursos, circuitos entre otros.

Consolidar el acervo documental de toda la actividad musical del Cesar en su evolución histórica, sobre todo en lo relacionado con músicas tradicionales (indígenas, vallenato, tambora y bandas), para que sean valoradas como parte del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.

Fomentar e implementar un sistema de información y divulgación musical

CAPÍTULO VII
LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Departamental de Música del Cesar busca consolidar un proyecto que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada que haga visibles las expresiones musicales determinantes y las particularidades de la actividad musical en relación con los componentes sugeridos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación); no obstante que las dinámicas de aplicación del mismo Plan, o el Departamento del Cesar, o las variables del proceso interno de planeación institucional, pueden implementar nuevos componentes o descartar alguno de los ya considerados.

Cada componente determina una línea de acción con los respectivos proyectos tendientes a su consolidación, todos ellos vinculados transversalmente por unos principios de cualificación, equidad, inclusión, sostenibilidad y pertinencia. Conviene entonces identificar los componentes de **circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación**, que se lleva a cabo en el departamento del Cesar.

Componente de circulación

La circulación se relaciona con la manera como se difunde la actividad musical en el territorio Cesarenses. Objetivo de este componente es difundir las actividades musicales, académicas y de producción del Cesar a nivel departamental, nacional e internacional. Para desarrollar este componente se precisa de las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Visibilización de los distintos procesos relacionados con las manifestaciones musicales identificadas en el territorio Cesarense.

Proyectos:

> Organizar y asesorar los festivales de música para su cualificación y pertinencia haciendo énfasis en la producción de los mismos.

>Crear la red de festivales de música del Cesar, con miras a la identificación de sus productos y ofertas musicales.

>Diseñar y crear un portal web para el registro y divulgación de la actividad musical del Cesar, donde se publique toda la información de la actividad musical.

- Fortalecimiento de encuentros e intercambios culturales de carácter musical.

Proyectos:

> Propiciar encuentros, intercambios y otras formas de circulación en escenarios locales, departamentales y nacionales que convoquen las distintas expresiones musicales del sector en sus diferentes géneros.

> Desarrollar estrategias de reconocimiento de los productos locales, que fomenten, en los públicos, el disfrute de carácter estético de la música en su dimensión creativa y recreativa.

> Procurar la circulación de los productos exitosos de la actividad musical del Departamento, dentro de los grandes escenarios de la oferta comercial y cultural.

> Estimular la creación musical mediante el fortalecimiento de convocatorias que propicien acciones transversales, como la vinculación de toda la cadena de valor asociada a la producción musical (Impulso a formatos y productos exitosos).

- Proyección de los productos musicales del Departamento a nivel nacional e internacional, mediante la estructuración de la información relativa a los procesos musicales en los municipios del Cesar.

Proyectos:

> Consolidar la base de datos de los diferentes actores representativos del sector musical para la consolidación del Plan Departamental de Música del Cesar.

> Generar espacios de valoración por parte del público de los productos de las agrupaciones representativas provenientes de procesos de formación musical.

- Difusión en medios de comunicación tradicionales y alternativos.

Proyectos:

> Actualizar permanentemente en el portal web Cultural del Cesar, la información relacionada con la actividad musical del Departamento.

> Divulgar en emisoras comunitarias y páginas web los procesos musicales del Departamento.

> Implementar dentro del portal web una ficha virtual para cada Escuela de Música en el Cesar, de modo que cada una pueda divulgar sus trabajos particulares.

- Fomento a la circulación de productos de las Escuelas de Música del Cesar.

Proyectos:

>Realizar encuentros departamentales, subregionales y locales de los productos musicales de las escuelas municipales de música: Encuentro departamental de bandas, coros, agrupaciones de música tradicional y otras prácticas y productos artísticos de las escuelas.

> Generar agrupaciones departamentales representativas (orquesta departamental, banda departamental, coro departamental, etc.).

Componente de producción - creación

Este componente describe las dinámicas de la creación y la producción musical en el Cesar, relacionada tanto con procesos de formación como con expresiones musicales empíricas. Su objetivo es señalar la evidencia creativa de la actividad musical en el Departamento. Este componente requiere desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Apoyo a la creación musical en el departamento del Cesar.

Proyectos:

> Fortalecer los procesos de convocatorias departamentales para becas de formación, pasantías, residencias, etc., relacionadas con la creación musical en sus distintos géneros.

>Propiciar espacios para el reconocimiento de la actividad musical en el Cesar, como un premio departamental que incentive aspectos como la creación, investigación, u otros aspectos como la producción en estudio, el formato audiovisual, puestas en escena, etc.

> Generar franjas culturales o espacios promocionales, como los portafolios de músicas representativas, y en ellos dar cabida a géneros musicales emergentes.

- Valoración de las músicas tradicionales y/o ancestrales como parte del patrimonio cultural inmaterial del departamento del Cesar. Proyectos transversales de investigación – producción.

Proyectos:

> Realizar el inventario y registro de las obras musicales representativas de cada género tradicional, con sus ritmos o aires característicos y autores destacados, teniendo especial cuidado, en el caso de las músicas ancestrales o indígenas, de visibilizar el valor ritual de dichas expresiones.

>Crear un archivo audiovisual para recopilar y contener la memoria histórica musical del Cesar.

> Formular, en los casos pertinentes, los planes especiales de salvaguarda de las músicas tradicionales y/o ancestrales, con miras a su valoración patrimonial dentro del territorio y fuera de él.

- Fortalecer la sustentabilidad de diversos proyectos relacionados con el campo de la música

Proyectos:

> Dinamizar las diferentes prácticas musicales del departamento del Cesar.

> Visibilizar las prácticas musicales urbanas o emergentes a través del diseño y producción de portafolios de estos géneros.

>Promocionar las producciones musicales que realizan las diferentes agrupaciones de la región.

>Apoyar la creación de centros de producción para la construcción el mantenimiento y reparación de instrumentos musicales (*lutheria)* para prolongar la vida útil de estos insumos.

>Asesorar y fomentar en las escuelas de música en la formulación y gestión de proyectos productivos para apoyar la sostenibilidad de los procesos.

Componente de dotación e infraestructura

Hace referencia al aporte de insumos materiales para asegurar la continuidad de los procesos de formación musical en el Cesar. Su objetivo es procurar que las escuelas, en general, cuenten con infraestructura apropiada y dotación adecuada de instrumentos musicales y elementos básicos para garantizar la sostenibilidad de los procesos formativos.

- Con base en lo anterior se establece como línea de acción determinante el suministro de insumos técnicos, materiales y locativos, para hacer sostenibles los procesos de desarrollo musical a nivel departamental.

Proyectos:

> Mantener un equilibrio en la oferta de formación musical, para que las dotaciones sean suficientes y acordes con la cualificación de los procesos de aprendizaje.

>Especificar en el presupuesto departamental un rubro para la permanente dotación, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales, dado que la mayor cantidad de dotaciones se hace con recursos provenientes del Ministerio de Cultura, si bien se destaca la participación de la empresa privada.

> Ampliar el formato de la dotación instrumental, conforme al desarrollo de los procesos musicales y las actualizaciones de la tecnología musical.

> Articular con los Centros productivos de Luthería, para la construcción, reparación y mantenimiento de instrumentos a fin de brindar una atención permanente a los instrumentos de las escuelas municipales.

> Gestionar y realizar la adecuación acústica de los espacios musicales en los veinticinco (25) municipios del Departamento, con el fin de propiciar ambientes adecuados para la realización de buenas prácticas de música en las diferentes escuelas del Cesar.

Componente de formación.

El componente de formación da cuenta de las actividades realizados en torno a las estrategias de aprendizaje musical. Su objeto es fomentar los procesos de formación musical en todos los niveles, desde la iniciación de niños y jóvenes hasta los niveles avanzados, profesionales y especializados; la actualización, cualificación y profesionalización de los músicos y docentes de los municipios, mediante el establecimiento de programas de educación musical formal y no formal que promuevan buenas prácticas artísticas y de convivencia en todos los ámbitos.

Este componente requiere implementar las siguientes líneas de acción:

- Fomento de procesos de formación, sostenibles, pertinentes y cualificados en todos los niveles (técnico, tecnológico, profesional, especializado), para músicos, formadores, productores, creadores y en general para personas interesadas en adquirir herramientas formativas en el campo musical y sus actividades asociadas.

Proyectos:

> Suscitar espacios de formación y actualización para directores y formadores municipales de Escuelas de Música del Cesar (seminarios, talleres, jornadas pedagógicas, etc.), para garantizar el avance de los procesos musicales en los municipios.

> Promover la formación en músicas tradicionales con la debida competencia, tanto desde el saber empírico como desde la investigación y las pertinentes competencias técnicas.

>Promover espacios de actualización y cualificación a músicos y productores musicales que aporten al mejoramiento de los productos musicales del departamento (seminarios, talleres, clases magistrales).

>Desarrollar los procesos de formación pertinentes para la generación de los centros de producción en Lutheria (Construcción, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales)

- Impulso y fortalecimiento de los procesos de formación a niños y jóvenes del Departamento (escuelas municipales, escuelas privadas, fundaciones, instituciones educativas).

Proyectos:

>Implementar un modelo pedagógico de formación musical acorde con los desarrollos y necesidades de los asistentes.

>Contar con una oferta amplia y contextualizada de formación musical que tenga en cuenta los formatos de prácticas colectivas, las músicas tradicionales y/o ancestrales y a la población joven y los nuevos formatos musicales.

>Promover el funcionamiento y sostenibilidad permanente de las escuelas municipales de música.

>Generar procesos pedagógicos que integren las expresiones musicales indígenas.

>Desarrollar programas pertinentes de iniciación y formación musical dirigidos a la primera infancia.

- Creación y suministro de materiales pedagógicos y didácticos para la distribución y utilización dentro del ámbito de cada proceso de desarrollo musical.

Proyectos:

> Estimular la creación, publicación y promoción de material didáctico orientado a fortalecer los procesos de formación y desarrollo musical.

> Crear líneas de apoyo institucional a la publicación de materiales de enseñanza musical.

>Generar dinámicas de acopio de bibliografía pertinente en las Escuelas Municipales de Música, previa comprobación de la calidad de los contenidos musicales.

Componente de gestión.

Este componente es clave dentro de la consolidación del Plan Departamental de Música del Cesar, pues determina los lineamientos que aseguran su sostenibilidad en el tiempo. Su objetivo es dilucidar las acciones orientadas a la consolidación del sector musical a través de redes públicas y privadas; la formación de líderes comunitarios, y la articulación de los diferentes niveles del Estado para fortalecer la institucionalidad, la participación y la inclusión social en los procesos de desarrollo musical en el Departamento. Para dar cumplimiento a este objetivo, el componente especifica la siguiente línea estratégica:

- Articulación de las estrategias de gestión estatales, sobre todo las formuladas por el Ministerio de Cultura, con los diferentes sectores del Departamento, para asegurar la continuidad de la actividad musical del Cesar, dentro de un contexto de construcción social para la convivencia.

Proyectos:

> Concertar alianzas estratégicas para la financiación de actividades musicales con la Gobernación del Cesar, los municipios, entidades de orden nacional y la empresa privada.

>Formular y gestionar proyectos en diferentes entidades para la sostenibilidad del plan. (Regalías, programa de concertación, impuesto nacional al consumo, cooperación internacional)

>Conformar equipos de trabajo dentro de las Escuelas de Música, orientados a la formulación y ejecución de proyectos musicales.

>Capacitar a los promotores de los festivales de música pertinentes, en gestión administrativa y financiera, como un aporte a la sostenibilidad de dichos eventos.

>Gestionar convenios de cooperación con entidades de educación superior para impulsar el fortalecimiento de la formación musical en el Cesar.

>Promover la organización y agremiación sectorial con el fin de generar estrategias de auto sostenibilidad.

> Promover encuentros sectoriales y del Comité Consultor del Plan Departamental de Música, con el fin de evaluar avances del plan, construir derroteros y apropiar un conocimiento común en torno al desarrollo musical del Cesar.

> Promover dinámicas de apropiación del Plan Departamental de Música del Cesar, a la luz de los planes de desarrollo de los municipios.

> Propender por el bienestar social de los artistas del departamento, especialmente de los músicos, siguiendo las directrices y orientaciones dadas por la reglamentación nacional desde la competencia del Ministerio de Cultura.

- Aprobación y adopción del documento Plan Departamental de Música del Cesar, 2016-2026.

Proyectos:

> Formular el Plan Departamental de Música del Cesar, para la concreción de política pública que orientará mediante Ordenanza la actividad musical en el departamento del Cesar, durante el decenio 2016-2026

Componente de información- divulgación.

Este componente garantiza el levantamiento de la información relativa a la actividad musical del Departamento. Su objetivo es el levantamiento, la sistematización y el análisis de la información para proyectar su desarrollo y medir los avances y el impacto de la implementación de la política pública para el sector musical. En este componente encontramos dos grandes líneas de acción:

- Consolidación del acervo de información existente en relación con el Plan Departamental de Música del Cesar y los procesos de desarrollo musical en el Departamento.

Proyectos:

>Diseñar y crear un portal web para el registro y divulgación delos diferentes actores y actividades de la vida musical del Cesar, donde se consolide y actualice permanentemente toda la información.

>Articulación de la página de música del departamento, con el Sistema Nacional de Información de la música SIMUS.

>Difundir las acciones, programas y estrategias pensadas para el fortalecimiento y disfrute de la actividad musical del Cesar, y artística y cultural en general.

Componente de investigación.

Este componente suscita dinámicas para el surgimiento del conocimiento asociado al quehacer musical del Cesar, desde sus orígenes y evolución hasta los nuevos procesos en desarrollo. Su objetivo es asegurar el registro de la evolución musical en el Departamento para documentar su historia y proyectarla al futuro. Las siguientes son las líneas de acción que contempla este componente:

- Identificación de las fuentes orales, narrativas y contextuales de las que emergen las distintas manifestaciones de la actividad musical.

Proyectos:

> Crear un acervo bibliográfico (archivo, observatorio, ludoteca) de obras, autores, partituras, etc., que permita ampliar el conocimiento sobre la producción musical del Cesar.

>Propiciar espacios de investigación académica en los centros de formación y también en las Escuelas Municipales de Música sobre la historia y el desarrollo musical en el territorio.

> Producir material didáctico (cartillas impresas y audiovisuales, libros digitales, contenidos virtuales, etc.) que permita la divulgación, reconocimiento y valoración de la actividad musical en el Departamento.

>Realizar seminarios p ara formadores de música sobre la valoración, conservación, divulgación y transmisión de las prácticas musicales tradicionales e indígenas.

- Preservación y memoria de todos los géneros musicales vigentes en el territorio Cesarenses, con atención especial a las músicas tradicionales y a las expresiones indígenas.

> Consolidar líneas de investigación sobre la música regional, en los centros de formación superior, que aborden tanto la historiografía de las distintas expresiones musicales como las relaciones entre aquellas y los diversos campos de la acción humana asociados con ellas.

> Fomentar la creación de semilleros de investigación en las universidades públicas y privadas del Departamento, y generar talleres sobre diversos géneros musicales.

> Promover espacios de investigación sobre las nuevas manifestaciones de la música a nivel regional, como los llamados géneros urbanos, y también sobre las relaciones que se establecen entre las expresiones musicales raizales y las músicas de otras latitudes.

> Iniciar la identificación y registro del acervo musical del departamento del Cesar, con miras a su salvaguarda como manifestación inmaterial del patrimonio cultural de la región y del país.

>Analizar el impacto sociocultural y económico de actividad relacionada con los distintos géneros musicales en el territorio y su relación con un eventual contexto de posconflicto.

> Desarrollar programas relacionados con el Plan Especial de salvaguardia de la Música Vallenata Tradicional del Caribe Colombiano (PES). (Res 1321 de 2014).

> incentivar la formulación y puesta en marcha de planes especiales de salvaguardia de Manifestaciones del Patrimonio Cultural, inmaterial, e incluirlas en la lista representativas de Patrimonio Cultural e Inmaterial.

COMPONENTE FINANCIERO: Este Plan Departamental de Música del Cesar será financiado con recursos procedentes de la estampilla pro-cultura, recursos propios del Departamento, la articulación con acciones municipales, recursos de gestión ante el Ministerio de Cultura y otras entidades estatales, ante la empresa privada y organismos

de cooperación nacional e internacional, que expresen su interés de aportar al fortalecimiento de la cultura en el Departamento del Cesar, gestión en el sistema general de regalías (SGR),y otras fuentes de financiación.

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyase el Plan Departamental de Música del Cesar, como estrategia determinante de las acciones que promuevan la gestión en torno a los procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo de las estrategias planteadas en el Plan Departamental de Música del Cesar, estará a cargo de la Oficina Asesora de Asuntos Culturales o quien haga sus veces, en cabeza de la persona delegada para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Con el fin de socializar su ejecución, anualmente la Oficina de Asuntos Culturales o quien haga sus veces, presentará a la Honorable Asamblea Departamental un informe de actividades de los avances del Plan Departamental de Música como Política Publica del Departamento del Cesar.

ARTICULO QUINTO: Toda modificación que requiera la presente ordenanza, se hará siguiendo el trámite correspondiente para su estudio y aprobación por parte de la Honorable Corporación.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, Cesar, a los 30 días del mes Noviembre de 2016.

JOSÉ SANTOS CASTRO GONZALEZ
Presidente

JAIMITH EDUARDO CHINCHIA BENJUMEA
Secretario General

El suscrito **SECRETARIO GENERAL** de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** que la presente Ordenanza surtió los Tres Debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016; **SEGUNDO DEBATE:** VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2016 y **TERCER DEBATE:** TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016, convirtiéndose en la **ORDENANZA No. 138 DEL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016.**

JAIMITH EDUARDO CHINCHIA BENJUMEA
Secretario General

PLAN DE MUSICA

PARA LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN

DEL CESAR



50 años cesar

Por el camino del desarrollo y la PAZ

Plan Departamental de Música del Cesar

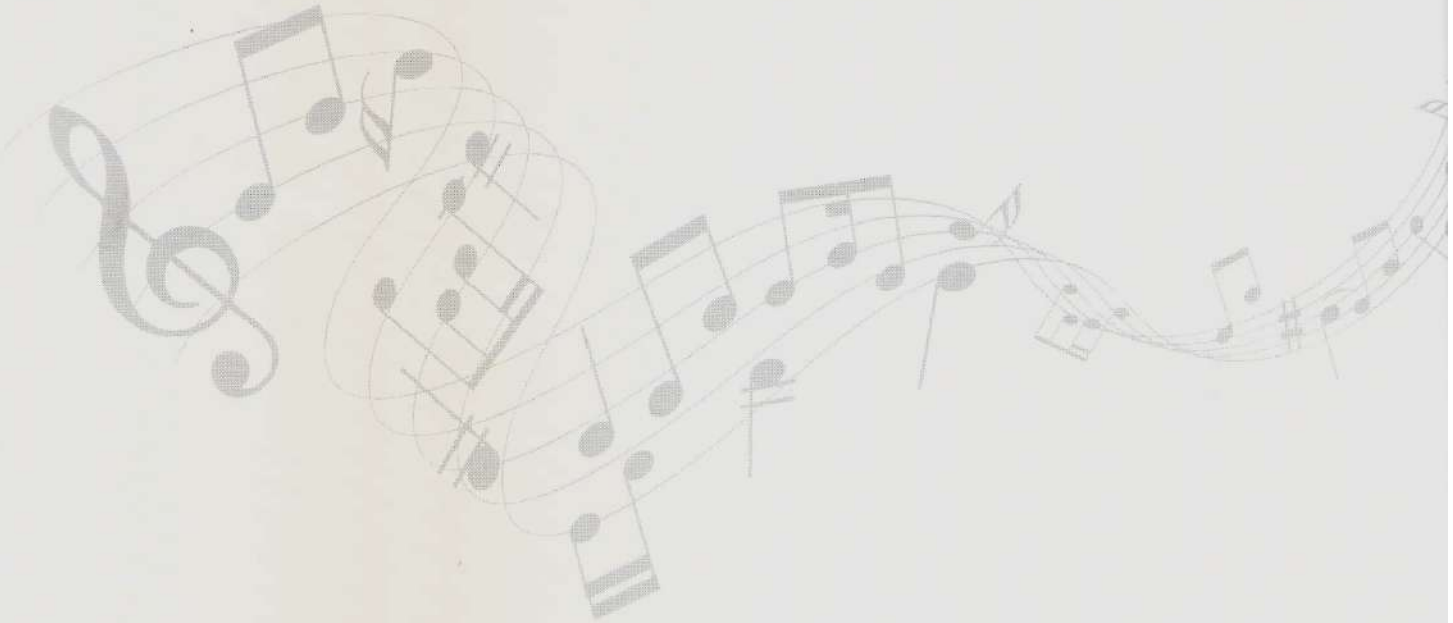
2016 - 2026

FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Cesar

ROBERTO AHUMADA MORENO
Oficina Asesora de Asuntos Culturales

MARÍA ELVIRA ARAUJO CASTRO
Responsable Programa de Música

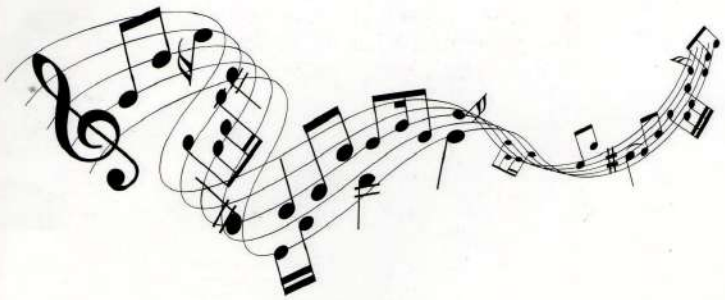




Relator del documento
ARMANDO ERASMO ARZUAGA MURGAS
Nacido en San Diego - Cesar.
Profesional en Lingüística y Literatura de la Universidad de Cartagena.
Poeta, investigador, gestor y agente cultural.
Miembro del Café Literario de San Diego.
Tallerista de escritura creativa y expresión oral.

CONTENIDO

	Pag.
Introducción	5
1. Fundamentos conceptuales de los procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar	7
1.1. Papel de la música en el desarrollo cultural del departamento	7
1.2. Valores sociales que promueve el desarrollo musical	8
1.3. Relación de la música con el territorio y la sociedad	9
1.4. La música en la agenda política del departamento	10
2. Procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar	11
2.1. Antecedentes	11
2.2. El contexto territorial	12
2.3. Dinamismo del desarrollo musical en el nivel departamental	13
3. Bibliografía y Agradecimientos	14
Ordenanza 138 de 2016	16
Registro fotográfico	27



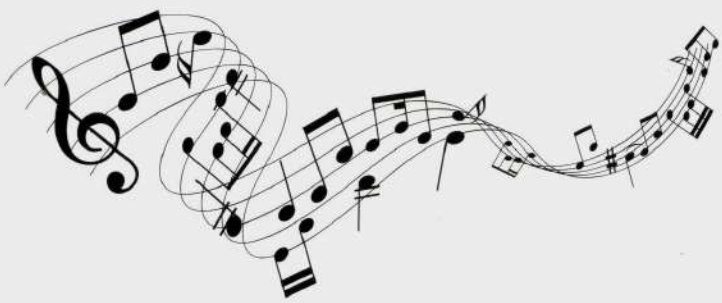
INTRODUCCIÓN

El departamento del Cesar abarca un territorio cuya topografía ha determinado la conformación de comunidades diversas en imaginarios y expresiones culturales. La música, sin duda, ocupa un lugar eminente en la vida social cesarense y la evolución de sus distintos géneros locales supone un reto para la salvaguarda de la identidad regional.

Dentro de este ámbito se enmarca un proceso de gestión gubernamental en torno al desarrollo musical en el Departamento, cuya constancia, sobre todo en los últimos años, ha producido resultados exitosos, lo cual ha sido determinante para que el Ministerio de Cultura acoja y apoye la iniciativa del gobierno departamental de formular un Plan Departamental de Música, en calidad de piloto, junto con Meta, Huila y Risaralda.

El Plan de Desarrollo del Cesar para el período 2012 – 2015, contempló la apropiación de prácticas musicales dentro de un marco incluyente que permitió fortalecer tanto el disfrute de los distintos géneros como su proyección en el ámbito cultural. Sobre esta línea de acción se sustenta el objetivo fundamental del Plan Departamental de Música, que busca "consolidar el diseño e implementación de una política pública para el sector musical del departamento del Cesar que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada de desarrollo, en la que las iniciativas e intereses de los municipios se articulen y potencien con las políticas y orientaciones del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura ".

Para abordar el presente documento se propone tres capítulos. En el primero se describe sintéticamente los conceptos que dan cuenta de la evolución musical en el Cesar, y que constituyen el trasfondo cultural inmediato del presente texto. Luego, en el segundo capítulo se hace un análisis de las variables y dinámicas de los procesos de desarrollo musical en todo el Departamento. Finalmente se propone unas estrategias de consolidación de las prácticas musicales, con el fin de garantizar la sostenibilidad del Plan Departamental de Música, y prolongar de este modo las acciones que contribuyan eficazmente a la referencia de la música como un componente vital de nuestras comunidades.



1. Fundamentos conceptuales de los procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar.

Dentro del dinamismo de la evolución musical a lo largo de la historia regional, actúa siempre la determinante sociológica que genera sentidos de identidad entre los distintos géneros y las comunidades que los producen, sin dejar de lado que la configuración del territorio define modos específicos de relación entre la comunidad y sus respectivas expresiones culturales.

En este sentido, para el departamento del Cesar los distintos procesos de desarrollo musical han servido como factor vinculante entre la comunidad y el territorio, lo cual hace posible que la música tradicional propicie el surgimiento de mecanismos de reconocimiento al interior de los grupos sociales, valorando sus productos musicales como elementos esenciales de la sociedad cesarense.

Es preciso entonces resaltar que estos dos conceptos: Desarrollo musical y Territorio, sustentan la necesidad de promover estrategias de salvaguarda de los distintos géneros que constituyen la riqueza musical del Cesar, pues las diversas experiencias musicales dan identidad al territorio, y a su vez, el territorio es determinado por las comunidades que dentro de él suscitan procesos musicales de carácter patrimonial.

1.1. Papel de la música en el desarrollo cultural del Departamento.

El Cesar ha sido y sigue siendo un territorio de múltiples expresiones musicales. Lo que hoy se conoce jurídicamente como departamento del Cesar, es una porción de terreno dentro del amplio Valle de Upar , objeto geográfico en el cual tuvieron asiento etnias sobresalientes que, mucho antes de la llegada del conquistador, conferían a la música valores inestimables de cohesión social.

El arhuaco, el chimila, el tupe, antiguas raíces de la identidad regional "eran protuberantemente músicos; poseían aerófonos de todos los tipos, idiófonos de choque, fricción y sacudimiento; tambores de una y dos membranas; cordófonos como el arco musical (...), al lado de todo esto había florecido un canto exuberante ". Habida cuenta de esta realidad, queda claro que el ancestro musical cesarense se pierde en la bruma del tiempo.

El aporte africano a esta riqueza fortaleció expresiones de estirpe indígena y dio origen a nuevas manifestaciones que, luego de la colonización, en vez de diluirse fueron consolidándose mediante una simbiosis en la que coexistieron vestigios de una y otra cultura con la novedad de los aires venidos del Viejo Continente. Andando el tiempo, el largo período en que el Valle se mantuvo aislado del resto del territorio colombiano debido a la topografía regional, ya iniciada la vida republicana, permitió mantener intacta la vigorosa tradición musical de los pueblos que hoy son municipios cesarenses.

Un momento destacable de este proceso se da con la aparición del acordeón, instrumento generador de una manera peculiar de resignificación de anteriores formas musicales, en las que confluían la música ancestral y la oralidad raizal, constituyendo así una trilogía en la que se ven representados el nativo sudamericano, el africano y el europeo, portador además de un romancero que sirvió de troquel a una nueva lírica.

Paralelo a esto, las dinámicas de producción impulsan el surgimiento de una incipiente clase oligárquica provinciana, que se moldea de acuerdo con las influencias que llegan del resto del Caribe y en la que calan hondo los formatos orquestales que serán reproducidos en los escenarios locales, configurando de este modo una cultura vernácula en torno a la música de bandas, de la cual serán epicentro algunas poblaciones, a ejemplo de los grandes centros orquestales de la Costa Atlántica colombiana.





Pero el género que se ha gestado en las entrañas del país vallenato alcanza la madurez suficiente para irrumpir en el panorama nacional, sobre todo por la coyuntura de dos momentos determinantes y vinculados entre sí: la creación del departamento del Cesar en 1967, y la institución del Festival de la Leyenda Vallenata en 1968, precisamente para dar a conocer el nuevo Departamento.

El desarrollo económico y social propiciado por la nueva entidad gubernamental, irá aparejado del posicionamiento de un género musical que se abrirá campo hasta convertirse en una de las expresiones culturales más reconocidas a nivel nacional, al punto de representar a Colombia en ámbitos internacionales.

En ningún momento los aires nativos desaparecen del todo sino que se mantienen velados, por el justificable reparo que el indígena tiene contra el ciudadano occidental, pero vigentes en su cosmogonía y ritualidad, y por qué no decirlo, en su folclor, del que irá dando cuenta la paulatina penetración de los medios de comunicación, si bien algunas expresiones resimbolizadas por el cristianismo revelan profundos sentidos ancestrales de la religión indígena.

Por otra parte, la fuerte tradición africana presente en el Cesar, sobre todo en los linderos de la desembocadura en la ciénaga de Zapatosa, del río que da nombre al Departamento, mantiene en todas sus inmediaciones el recuerdo de la lejana África, que se materializa en aires de tambora y en la singularidad del baile cantao', viva expresión de los pueblos de la ciénaga, en la que confluyen elementos de la vida cotidiana, de la mitología y del repertorio cultural ligado a la herencia de los antepasados.

1.2. Valores sociales que promueve el desarrollo musical.

Dentro del marco de la última reunión de Coordinadores Municipales de Cultura del año 2013, se consultó a los asistentes sobre los valores que, en su opinión, promueve más eficazmente el proceso de desarrollo musical que se adelanta en su respectivo municipio.

La pregunta surgió a partir de los valores que el Ministerio de Cultura propuso como inherentes a los procesos de formación musical surgidos dentro de la dinámica del Plan Nacional de Música para la Convivencia. En primer lugar, los planes departamentales de música están definidos como apuesta de la democracia dentro del territorio, en las que se relacionan distintos grupos humanos representados en diversos saberes, cada cual con su particularidad y riqueza.

El carácter democrático del Plan Departamental de Música está sustentado precisamente sobre su dimensión participativa. La participación de los diferentes actores dentro de un juego consensuado de saberes propicia el fortalecimiento de dos valores sucedáneos: por una parte, la dignidad de los poseedores del conocimiento, investidos de una autoridad simbólica en tanto portadores de una herencia ancestral: la música vaciada en los géneros que constituyen los ejes del Plan. Hay una dignidad de la música, la majestad de la riqueza musical, que es como un tesoro allí donde ha tomado la forma y el cariz definitorio de los pueblos.

Por otro lado está la dignidad misma del proceso, que busca, de una manera muy loable, propiciar la salvaguarda de las manifestaciones que integran el imaginario musical del territorio, y por tanto su patrimonio cultural. Como es sabido, el patrimonio cultural, o mejor, el valor patrimonial de las prácticas musicales ancestrales se sitúa en el "punto de confluencia de objetos y sujetos dentro de un ámbito de relaciones culturales, sociales o económicas".

La interacción continuada de sujetos y objetos dentro de un determinado territorio hace posible la diversidad. No es necesario ampliar un concepto que se desglosa a lo largo del presente documento: todo en

él habla de los múltiples aspectos que entretejen la urdimbre de las prácticas musicales en el departamento del Cesar, pues si es cierto que el Plan Departamental de Música privilegia la práctica de la música tradicional, no es menos cierto que procura las condiciones para que todas las manifestaciones musicales vigentes en el Departamento, puedan apoyarse en el Plan para fortalecer su presencia y acción.

Por eso mismo, la diversidad, para definir un epicentro de manifestaciones culturales en el que se reconoce la unidad cultural del territorio como entidad verdaderamente musical, debe estar tangencialmente signada por la equidad, en la medida en que a cada manifestación se le reconoce su real y proporcionada importancia dentro del juego de saberes. Ninguna puede primar sobre la otra, como tampoco puede potenciarse una práctica en detrimento de otra, y es sin duda en ese sentido, que el Plan Departamental de Música ve soportada su trascendencia y significado, como apuesta de gestión cultural dentro de los objetivos del gobierno departamental.

Precisamente, este tratamiento equitativo se refleja en las sucesivas jornadas de divulgación en las que se han integrado los actores que participan en la consolidación del Plan. En todas ellas se ha reconocido la igualdad de los actores, particularmente en la atención que se empeñó en recoger las opiniones y pareceres de cada trabajador o formador musical.

De igual manera, antes que intentar definir un valor desde la perspectiva de cada coordinador, se instó a establecer relaciones entre los procesos musicales de cada municipio con la realidad objetiva de los involucrados en dicho proceso. En general, se habló de valores como la responsabilidad de la que hacen gala los niños y jóvenes beneficiados, y que expresa la seriedad con que se adelanta la formación y de cómo ésta repercute positivamente en las personas.

El sentido de pertenencia como valor incentivado por los procesos de formación musical supone la apropiación social del patrimonio cultural representado en la música vernácula, tanto más cuanto que los géneros específicos que se trabaja representan cada cual una parte constitutiva del territorio cultural del Departamento.

Finalmente se habló de cómo los procesos formativos en torno a la música tradicional estimulan la práctica de valores relacionados con el trato generoso hacia las demás personas, pero ante todo, han fortalecido la integración familiar, toda vez que padres e hijos se unen para sacar adelante un trabajo que en última instancia puede ser definido como comunitario, precisamente por su positivo impacto en la sociedad dentro de la cual se gesta y se lleva a cabo.

1.3. Relación de la música con el territorio y la sociedad.

Hemos señalado tanto los antecedentes de la música en el Cesar como los fundamentos conceptuales que soportan los procesos de desarrollo musical en el Departamento. Toda esta acción implica también conocerse como sujeto y reconocerse como parte de una comunidad, en la cual toma forma la naturaleza social del individuo, que es lo que en última instancia revela su identidad cultural.

Dentro del contexto del Plan Nacional de Música para la Convivencia, como política de Estado, se estimula la concertación de líneas de acción prioritarias para incidir eficazmente en el mejoramiento de las condiciones del ámbito musical, de forma tal que se promueve la música como derecho educativo y cultural de la población.

Se da impulso así a un mecanismo de gobernanza que intenta posicionar la práctica musical como un aspecto inherente a la formación de los ciudadanos, que han de vislumbrar en los respectivos géneros musicales los enlaces con las expresiones musicales de toda Colombia,





fortaleciendo así la participación de las comunidades cesarenses en la construcción de país.

No en vano la política que impulsa el Ministerio de Cultura está encaminada, entre otros aspectos, "a abrir espacios de inclusión democráticos para garantizar el acceso paulatino de todos los colombianos a los bienes y servicios culturales de la Nación". Bienes como la música, que no sólo es patrimonio y memoria, sino que prolonga la memoria común como fundamento de la identidad e idiosincrasia de nuestros pueblos, precisamente porque en la música tradicional nos reconocemos como parte de una comunidad que actúa sobre un territorio y establece relaciones sociales permeadas por la creación cultural.

1.4. La música en la agenda política del Departamento.

Durante el último decenio los planes de desarrollo departamentales desde el 2003 a nuestros días han apuntado a la consolidación de la política cultural como una estrategia de formación y emprendimiento dentro de la cual la música es un factor de vital importancia, como quiera que se pretende asegurar el componente cultural más representativo de nuestra región, pues cabe agregar, comporta una generosa fuente de recursos para el Departamento, si se trabaja eficientemente en su sostenibilidad y divulgación.

El actual Plan de Desarrollo del Cesar, "El camino al desarrollo y la paz 2016 – 2019", en el eje Cultura: Nuestro mayor patrimonio, aparece como metas producto 1. Fortalecer las 25 escuelas de formación musical y artística y 2. Adoptar e implementar de manera gradual el plan de "música para la convivencia y la reconciliación.", que busca, mediante líneas de fortalecimiento de las escuelas de música, la sostenibilidad de las diferentes modalidades en los 25 municipios. Además de la continuidad de los procesos de formación en vallenato, tambora y banda, se prevé la compra de instrumentos; capacitación y consultorías permanentes a los formadores y líderes de las actividades; reunión de directores departamentales de cultura; seminarios de gestión, dirección y prácticas colectivas para directores de escuelas de música; talleres de emprendimiento, mantenimiento de instrumentos y veedurías comunitarias, y la organización de conciertos que muestren los resultados de la formación musical en los municipios.

La articulación con el Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC) ha sido integral y constante desde el año 2005. A partir de entonces ha aumentado la suscripción de compromisos entre el Departamento y los municipios, y se hace seguimiento a los procesos locales mediante visitas periódicas. Desde la Dirección de Fomento Regional se ha incentivado la creación en los municipios de los Consejos Municipales de Cultura, además del establecimiento de estímulos para la formación y la creación como principales indicadores del fortalecimiento de la actividad musical.

Dentro del Consejo Departamental de Cultura se ha previsto la presencia de un representante del sector musical, que sirve de eslabón entre el gobierno departamental y los demás actores del proceso de formación musical puesto en marcha en el Departamento. Se espera que sea del interés del representante designado buscar la priorización del desarrollo musical desde la cualificación de los procesos de formación, el apoyo financiero y asesorías a los procesos de producción y circulación musical.

Por el intenso y continuo proceso de planeación, inversión y ejecución de recursos en favor del desarrollo musical de dichas comunidades, el departamento del Cesar ha concretado la realización de un Plan Departamental de Música, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia, bajo la orientación del Ministerio de Cultura. Con esta acción se incrementaría el número de escuelas de formación con actividad permanente mediante un proceso en el que se integren actores y recursos, dentro de una dinámica de gestión concertada entre el Ministerio de Cultura, la Gobernación del Cesar y los distintos municipios beneficiados.

2. Procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar.

Se ha considerado -equívocamente- durante mucho tiempo, que todas las expresiones musicales del Cesar surgen, parten, se manifiestan y confluyen en el vallenato. Pero lo vallenato no es el vallenato: el vallenato es apenas una parte del imaginario musical, que junto con otros como la oralidad, las creencias, la gastronomía, etc. define los valores idiosincrásicos del ser vallenato.

Por lo mismo podría mencionarse como principal indicador de la necesidad de establecer un Plan Departamental de Música, el hecho de identificar en el panorama cultural cesarense la presencia viva y actuante de concreciones musicales como la tambora, canto primigenio , con sus cuatro aires bien definidos (tambora, guacherna, berroche y chandé). La música de viento, ejecutada magistralmente desde hace décadas por bandas de toda la región, encabezadas por las más célebres de Chiriguaná, La Jagua de Ibirico, Becerril, La Paz y Valledupar. Y por supuesto -ahora sí-, el vallenato, cuya trayectoria ha dado origen a distintas formas de realización musical, desde los semilleros de pequeños acordeonistas en cada pueblo donde se lleve a cabo eventos folclóricos que incluyan música de acordeón, hasta los festivales que interpretan vallenato en bandas y en guitarra.

De otro lado, cuando se analiza el contexto regional se aprecia claramente que lo que bien llamamos folclor repercute decisivamente en la valoración de nuestra sociedad, toda vez que al ser factor diferenciador, lo es no tanto como rasgo excluyente sino como aglutinante de elementos identitarios. En razón de lo expresado, el Plan Departamental de Música del Cesar implica un modelo de gestión y acción que aportará nuevas ideas en el aprendizaje de las dinámicas musicales del país: las tradicionales, las relacionadas con otras expresiones musicales y también con nuevo géneros emergentes, y desde luego, las músicas indígenas o ancestrales.

2.1. Antecedentes.

Dentro del marco de investigaciones relativas al criterio musical que sustenta el presente Plan Departamental de Música, dirigidas a establecer fuentes documentales que den cuenta de la evolución histórica, organológica y literaria de los géneros abordados, aparece un dato como denominador común: el devenir musical del Cesar está asociado indisolublemente con la rica tradición oral que caracteriza la naturaleza misma de la cultura cesarense. Tal realidad puede ser considerada en sí misma característica esencial y común a los géneros musicales que han prevalecido en nuestro folclor, y así podemos comprobarlo en cada caso.

En el vallenato, para empezar, no podía ser de otro modo, pues en su génesis musical subsisten los cantos de vaquería propios de las gentes del campo. Con ellos empieza su recorrido la conjunción de notas, aires e instrumentos que, después de un largo proceso de decantación organológica, concluye con la entronización del acordeón como instrumento rector de la organología del género vallenato. Del canto de vaquería a la canción vallenata propiamente dicha, media el lapso de tiempo en que los compositores, cada vez mejor formados, pudieron darle al romancero vallenato su peculiaridad y propiedad lírica inconfundible. De este modo:

La canción aparece en esta formulación como un signo complejo de dos componentes internos: el verbal y el musical, con una función comunicativa integral dentro de un contexto sociocultural específico. El componente verbal por consistir en un poema presenta propiedades de texto verbal y por lo tanto susceptible de análisis lingüístico .

El mismo hecho se comprueba sin dificultad en el caso de la tambora, en cuyo formato actual permanecen sin variaciones evidentes los modos letánicos del jolgorio





africano, en el cual un solista entona una pieza que es repetida o complementada por un coro, al son de los pitos y tambores. Así por ejemplo:

El cantador iniciaba el canto con los versos que serían "la contesta" o coro que los respondedores repetirían a lo largo de la melodía; el cantador cantaba de memoria los pocos versos que había compuesto y luego los espontáneos le acompañaban improvisando los suyos propios. Esto hacía que el canto en algunos casos no tuviera unidad temática sino que se refiriera a temas variados como una colcha de retazos y su hilo conductor era únicamente el coro que finalmente le daba el nombre al canto.

Es decir, era una creación colectiva que no tenía un autor definido y por tanto terminaba siendo parte del colectivo, engrosando el inventario cultural de estas comunidades rurales. A todas éstas, el canto era acompañado del currulao, la tambora, las maracas y las palmas de los respondedores (...)

Andando el tiempo se depuró el tema del canto, es decir, empezó a tener unidad temática; para ello nuestros compositores se valían del cuento, contaban historias de su cotidianidad, hechos y ocurrencias que se daban en sus localidades y que servían para criticar, otras para distensionar y servir de solaz y esparcimiento popular. Más adelante, esos mismos relatos mejorados salen de su entorno, ya que al hacer parte del repertorio popular y ser cantados fuera de la comunidad donde tuvieron origen, y ser escuchados por extraños, se constituyen en noticias que deslumbran y sorprenden a sus oyentes. Estos nuevos elementos cantan el mensaje oído y lo transmiten a nuevas comunidades, haciendo posible que el mensaje cantado llegue mucho más lejos y sea oído en remotas tierras de nuestra provincia.

Otro tanto puede decirse de las bandas, cuyas ejecuciones corresponden en todo caso a la melodía de una canción, no obstante que la letra -o la entonación de la letra- suele omitirse con relativa frecuencia en la mayoría de interpretaciones. En cuanto a la incidencia de la música de viento en el Cesar, para mencionar un ejemplo concreto, sólo en Valledupar la bibliografía investigada nos remite a la notoria preponderancia que las familias pudientes concedían a la música de viento por considerarla música "culta", tanto así que "preferían para sus bailes de salón bandas de música que interpretaban fundamentalmente ritmos europeos con instrumentos de igual procedencia". Cabe resaltar además que entre esas mismas familias "hubo un excelente dominio del piano, el violín, la bandola, el tiple, la guitarra, la flauta, el acordeón piano, además de todos los instrumentos de viento".

Una tradición de tal magnitud ratifica y sustenta el vigor con que se adelanta los procesos musicales en el Cesar. Todos ellos reclaman con justificado interés el incentivo de mejores plataformas de emprendimiento cultural para garantizar la continuidad de verdaderas tradiciones musicales que siguen produciendo abundante cosecha en nuestros días.

2.2. El contexto territorial.

El departamento del Cesar alberga tres realidades musicales de carácter patrimonial: el vallenato, que no necesita presentación; la tambora, y las músicas ancestrales o indígenas, que no están ampliamente identificadas o reconocidas de tal forma que se las pueda estudiar y catalogar, pero es un camino que se empieza a recorrer. Las bandas, por su parte, están ligadas a la historia cultural de algunos pueblos del Cesar, como Urumita, Villanueva, La Paz, y el propio Valledupar.

En la actualidad, las bandas tienen presencia en todo el territorio cesarense, si bien hay municipios descollantes como Becerril, en donde funcionan por lo menos cuatro bandas reconocidas que sirven de ejemplo a nuevos grupos-escuela. El vallenato tradicional y la tambora son géneros más focalizados: el primero hacia el norte del Departamento, por el centralismo que ejerce Valledupar no sólo como capital sino debido también al influjo del Festival de la Leyenda Vallenata; y la tambora, sobre todo al centro del

Cesar, en una porción amplia de la geografía nacional en que confluyen las tradiciones folclóricas del sur del Magdalena y del centro y sur de Bolívar. Se trata de zonas habitadas por comunidades que tienen en la música un importante capital cultural, pero asediadas por dinámicas de consumo musical meramente comerciales.

Cada una de estas manifestaciones constituye un espectro subregional de identidad cultural, que configura los linderos de su propio territorio sonoro. Pero es preciso indicar que paralelamente a las expresiones musicales señaladas, aparecen otros géneros que empiezan a ser visibles en el ámbito general de la creación musical, junto a otros que posiblemente no han sido identificados lo suficientemente o se encuentran emergiendo.

Con el diseño e implementación del Plan Departamental de Música en el departamento del Cesar, se pretende aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de los procesos territoriales y sectoriales de desarrollo musical, dentro del marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia, que en el 2013 cumplió diez años.

Se busca entonces, por una parte, conocer y valorar las distintas creaciones musicales, tradicionales y no tradicionales, desde la producción musical sustentada sobre géneros conocidos, como las rancheras mexicanas, el son cubano, el bolero; los tríos y duetos de guitarra, las agrupaciones de vallenato tradicional interpretado en guitarra; las orquestas y grupos de fusión entre ritmos caribeños; la música coral; los coros parroquiales o vinculados a realidades de carácter religioso, hasta los géneros más contemporáneos como el rock, el pop, el hip-hop, o simplemente las denominadas músicas urbanas, y también las fusiones entre lo urbano y lo tradicional, y los llamados ritmos emergentes, todo lo cual cobijado por un extensísimo etcétera.

Por otro lado, se pretende hacer amplia divulgación de los procesos de desarrollo musical, y visibilizarlos haciendo especial énfasis en su función vinculante, que posibilita la apropiación de los diferentes géneros y el reconocimiento de sus creadores como actores sociales cuyos productos musicales enriquecen el acervo musical cesarense, y lo proyectan al panorama nacional.

En palabras del Ministerio de Cultura, con este Plan Nacional de Música para la Convivencia se "está posibilitando que los lazos sociales se reconstruyan y que las nuevas generaciones participen de un proyecto artístico que no sólo les ofrece una oportunidad de creación e interpretación musical, sino que también les abre puertas para la construcción de proyectos colectivos de vida, y les brinda alternativas de realización profesional y actividad laboral".

2.3. Dinamismo del desarrollo musical en el nivel departamental.

La actividad musical en el departamento del Cesar responde a una dinámica que involucra, como hemos visto, elementos ancestrales e históricos, pero igualmente otros de orden más contemporáneo, relacionados con aspectos de carácter académico y político, y desde luego, comercial. También en la actualidad, por la acrecentada necesidad de los entes territoriales de salvaguardar sus expresiones culturales, a su vez impulsados por los programas del Ministerio de Cultura en lo relativo a manifestaciones de la cultura popular, es notorio el interés de la administración departamental en garantizar la sostenibilidad de los distintos procesos de formación en música.





BIBLIOGRAFÍA

Para las fuentes bibliográficas véase:

GUTIÉRREZ HINOJOSA, Tomás Darío. Cultura Vallenata: Origen, teoría y pruebas. Bogotá D.C.: Plaza y Janés, 1992.

GUTIÉRREZ HINOJOSA, Tomás Darío. Valledupar, música de una historia. Bogotá D.C.: Grijalbo, 2000.

LLERENA VILLALOBOS, Rito. Memoria cultural en el vallenato. Medellín: Ciencias Humanas Universidad de Antioquia, 1985.

PINO ÁVILA, Diógenes. La tambora: canto primigenio del Cesar, en "http://www.panoramacultural.com.co/index.php?option=com_multicategories&view=article&id=358%3Ala-tambora-canto-primigenio-del-cesar&catid=18%3Amusica-y-folclor".

PINO ÁVILA, Diógenes. El vallenato: un cuento bien contado. Periódico virtual Nexo Universitario de la Universidad Popular del Cesar, sede Aguachica. Edición N° 20 agosto-septiembre del 2013.

Plan Decenal de Cultura, 2001–2010.

Plan Nacional de Música para la Convivencia, 2003 – 2013.

Plan de Desarrollo del Cesar, "Prosperidad a Salvo" 2012 – 2015.

Ministerio de Cultura, "http://www.mincultura.gov.co/areas/artes/musica/territorios-sonoros/Paginas/de

AGRADECIMIENTOS

El presente documento del Plan Departamental de Música del Cesar fue redactado por el señor Armando Arzuaga Murgas, que expresa su agradecimiento a las siguientes personas, por sus desinteresados aportes a la consolidación del mismo:

Tomás Darío Gutiérrez Hinojosa, Diógenes Pino Ávila, Carolina Santamaría, Danny Mendoza Gil, Jorge Ferreira Sarmiento, Beatriz Monsalve, Miguel Ángel Casas, Diego Rivero Galvis, Dinabey Lemus Rosales, José Antonio Vargas Cordero, Margladys Araújo Murgas, Juan Carlos Gómez Becerra, Generoso Martínez Romero, Janeth Reyes Suárez.

Reconocimiento especial al maestro Alejandro Mantilla, coordinador de música del Ministerio de Cultura y a Roberto Ahumada Moreno, coordinador académico de enlace entre Ministerio de Cultura y la Gobernación del Cesar.





Aprobación

Ordenanza 138 de 2016,

por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Departamental de Música para la Convivencia y la Reconciliación como política pública del departamento del Cesar.
Ponente, diputado Camilo Andrés Lacouture Ackerman.





ORDENANZA No. 138 DE 2016
(30 de Noviembre de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACIÓN COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

La honorable ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300, numerales 3 y 9 de la Constitución Política Nacional; la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-; modificada por la Ley 1185 de 2008 -Ley de Patrimonio-; la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo-, y la Ordenanza N° 0000026 del 27 de abril del 2012, por la cual se crea la Cátedra Vallenata, y:

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de los gobernadores, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales que ellas dicten en ejercicio de sus funciones.

Que son corresponde a los gobernadores, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanzas sobre planes, programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

Que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas, autorizar al Gobernador para celebrar contratos y/o convenios, negociar empréstitos, enajenar bienes departamentales, comprometer recursos de vigencias futuras y ejercer, protempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas.

Que el departamento del Cesar se caracteriza por abarcar un territorio cuya topografía ha determinado la conformación de comunidades diversas en imaginarios y expresiones culturales, entre las cuales la música ocupa lugar relevante por el aporte a la identidad nacional y reconocimiento que algunas de estas expresiones musicales han alcanzado en el contexto nacional y en el ámbito internacional.

Que el departamento del Cesar ha desarrollado un proceso de gestión gubernamental en torno a la actividad musical en toda la jurisdicción departamental, con el apoyo del Ministerio de Cultura a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, cuyo resultado es la formulación de un Plan Departamental de Música del Cesar, que busca la identificación, valoración, fortalecimiento, y en los casos pertinentes, salvaguarda de las distintas manifestaciones musicales del Cesar.

Que el Plan de Desarrollo del Cesar 2016 - 2019, "El Camino del Desarrollo y la Paz", contempla la apropiación de prácticas musicales dentro de un marco incluyente que permita fortalecer tanto el disfrute de los distintos géneros como su proyección en el ámbito cultural.

ORDENA:

Artículo primero: Apruébese y adóptese el Plan Departamental de Música del Cesar como política pública del Departamento vigencia 2016 - 2026, que contempla lo siguiente.





TÍTULO I
PARTE ESTRATÉGICA

PRINCIPIOS RECTORES, MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICA SECTORIAL, OBJETIVOS Y PROGRAMAS.

CAPÍTULO I
PRINCIPIOS RECTORES

Desarrollo musical

Las distintas expresiones musicales rurales, urbanas, contemporáneas y de manera significativa las músicas tradicionales, han servido como factor vinculante de la comunidad, propiciando el surgimiento de hábitos y prácticas de reconocimiento al interior de los grupos sociales, valorando sus productos musicales como elementos esenciales de la sociedad Cesarense, lo cual, en efecto, sirve de base al mismo tiempo para el desarrollo de nuevos formatos y experiencias musicales.

Territorio

El territorio sustenta la necesidad de promover espacios para salvaguardar y fortalecer los distintos géneros que constituyen la riqueza musical del Cesar, pues las diversas experiencias musicales dan identidad al territorio, y a su vez, el territorio es determinado por las comunidades que dentro de él suscitan procesos musicales patrimoniales, de mercado y de proyección artística.

CAPÍTULO II
CONCEPTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que el Departamento alberga diversas expresiones culturales, todas ellas determinantes del imaginario cultural del Cesar, dentro del cual destacan la oralidad, las creencias, la gastronomía, y en particular la música, como valores definitorios de la idiosincrasia del hombre Cesarense, el Plan Departamental de Música del Cesar se enmarca dentro del siguiente marco conceptual:

Desarrollo cultural: Durante el último decenio los planes de desarrollo departamentales desde el 2003 a nuestros días han apuntado a la consolidación de la política cultural como una estrategia de formación y emprendimiento dentro de la cual la música es un factor de vital importancia, como quiera que se pretende asegurar el componente cultural más representativo de nuestra región, pues cabe agregar, comporta una generosa fuente de recursos para el Departamento, si se trabaja eficientemente en su sostenibilidad y divulgación.

La articulación con el Plan Nacional de Música ha permitido un avance en la relación y la suscripción de compromisos entre la Nación, el Departamento y los Municipios, implementando estrategias conjuntas que permitan el fortalecimiento de los procesos musicales locales, con especial interés en las escuelas municipales de música y los espacios de circulación. De igual forma desde el Ministerio de Cultura se ha incentivado la creación en los municipios de los Consejos Municipales de Cultura, además del establecimiento de estímulos para la formación y la creación como principales indicadores del fortalecimiento de los territorios musicales.

Identidad regional: Lo que hoy se conoce jurídicamente como departamento del Cesar, ha sido siempre un territorio de múltiples sonoridades. Está referenciado en documentos del período colonial que las diferentes etnias que tuvieron asiento en el antiguo Valle de Upar, conferían a la música valores inestimables de cohesión social.

Dentro del dinamismo de la evolución cultural a lo largo de la historia regional, actúa siempre la determinante sociológica que genera sentidos de identidad entre los distintos géneros musicales y las comunidades que los producen, sin dejar de lado que la configuración del territorio define modos específicos de relación entre la comunidad y sus respectivas expresiones culturales.

Un nítido ejemplo de este hecho es que un género musical gestado en las entrañas del país vallenato, que hoy ocupa buena parte del Cesar, se ha posicionado como una de las músicas distintivas de la Nación, pues se proyecta con vigor en el escenario nacional y ya nos define en el contexto internacional.

Ciertamente, los procesos de formación musical fortalecen el sentido de pertenencia regional como valor agregado a la práctica musical, lo cual supone la apropiación social del patrimonio cultural representado en las músicas tradicionales, sin dejar de lado las otras expresiones sonoras, tanto más cuanto que los géneros que se trabajan representan las distintas subregiones del departamento del Cesar. Así mismo se trabaja en que las prácticas musicales sean colectivas e incluyentes, para abrirle espacios a formatos como bandas, coros y otras músicas populares o urbanas.

CAPÍTULO III
MISIÓN

El Plan Departamental de Música del Cesar busca definir de manera incluyente y concertada, las líneas de acción para incidir eficazmente en el mejoramiento de los procesos de circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación musical en el Cesar. De esta forma promover la música como derecho educativo y cultural de la comunidad, y posicionar la práctica musical como un aspecto inherente a la dinámica social de la población Cesarense.

CAPÍTULO IV
VISIÓN

Durante el decenio 2016 - 2026, el departamento del Cesar se posicionará en el contexto regional del Caribe colombiano, como el más destacado impulsor de las distintas actividades de desarrollo musical en su territorio, mediante un intenso y continuo proceso de planeación, inversión y ejecución de recursos en favor de sus comunidades y de sus expresiones musicales; privilegie la capacitación permanente de los actores involucrados, y fomente el despliegue de nuevas experiencias musicales, consideradas como formatos emergentes. Así mismo se pretende incrementar el número de escuelas de formación constantes y sostenibles con actividad permanente y sin interrupciones, dentro de una estrategia de gestión concertada entre el Ministerio de Cultura, la Gobernación del Cesar y los distintos municipios beneficiados, como un aporte a la construcción de tejido social en la etapa de posconflicto.

CAPÍTULO V
POLÍTICA SECTORIAL

La política sectorial para el departamento del Cesar se fundamenta sobre políticas y planes del ámbito nacional y departamental. La Constitución Política Nacional, en sus Artículos 70 y 71. La Ley General de Cultural (397 de 1997) y Ley 1185 del 2008 (Ley de Patrimonio). El Plan Decenal de Cultura 2001-2010: *"La política que impulsa el Ministerio de Cultura está encaminada, entre otros aspectos, a abrir espacios de inclusión democráticos para garantizar el acceso paulatino de todos los colombianos a los bienes y servicios culturales de la Nación"*. El Plan Nacional de Música para la Convivencia 2003-2013, que *"está posibilitando que los lazos sociales se reconstruyan y que las nuevas generaciones participen de un proyecto artístico que no sólo les ofrece una oportunidad de creación e interpretación musical, sino que también les abre puertas para la construcción de proyectos*





colectivos de vida, y les brinda alternativas de realización profesional y actividad laboral". El Plan de Desarrollo del Cesar 2016 - 2019, "El Camino del Desarrollo y la Paz". Primera estrategia transversal: Salto Social, en el programa: Cultura nuestro Mayor Patrimonio "apoyar y sostener el Plan Departamental de Música".

CAPÍTULO VI
OBJETIVO GENERAL

Consolidar el diseño e implementación de una política pública para el sector musical del departamento del Cesar que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada de desarrollo, en la que las iniciativas e intereses de los municipios y del sector musical se articulen y potencien con las políticas y orientaciones del Plan Departamental de Música del Cesar, y del Plan Nacional de Música para la Convivencia, del Ministerio de Cultura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar las condiciones físicas y la dotación de los espacios de formación musical en los 25 municipios del Cesar, como conviene al óptimo aprendizaje de la música en todos sus géneros.

Aumentar el índice de población beneficiada con cobertura en formación musical en los ejes planteados por el Plan Departamental de Música del Cesar, procurando también el apoyo a nuevas expresiones musicales emergentes.

Promover la cualificación de los procesos a partir de la capacitación permanente de los instructores.

Fomentar los espacios de circulación y producción de las distintas manifestaciones de la actividad musical en el Cesar, como festivales, encuentros, concursos, circuitos entre otros.

Consolidar el acervo documental de toda la actividad musical del Cesar en su evolución histórica, sobre todo en lo relacionado con músicas tradicionales (indígenas, vallenato, tambora y bandas), para que sean valoradas como parte del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades.

Fomentar e implementar un sistema de información y divulgación musical.

CAPÍTULO VII
LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Departamental de Música del Cesar busca consolidar un proyecto que integre los distintos actores, procesos y recursos en una estrategia concertada que haga visibles las expresiones musicales determinantes y las particularidades de la actividad musical en relación con los componentes sugeridos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación); no obstante que las dinámicas de aplicación del mismo Plan, o el Departamento del Cesar, o las variables del proceso interno de planeación institucional, pueden implementar nuevos componentes o descartar alguno de los ya considerados.

Cada componente determina una línea de acción con los respectivos proyectos tendientes a su consolidación, todos ellos vinculados transversalmente por unos principios de cualificación, equidad, inclusión, sostenibilidad y pertinencia. Conviene entonces identificar los componentes de circulación, producción, dotación, formación, gestión, información e investigación, que se lleva a cabo en el departamento del Cesar.

Componente de circulación

La circulación se relaciona con la manera como se difunde la actividad musical en el territorio Cesarenses. Objetivo de este componente es difundir las actividades musicales, académicas y de producción del Cesar a nivel departamental, nacional e internacional. Para desarrollar este componente se precisa de las siguientes líneas estratégicas de acción:

- Visibilización de los distintos procesos relacionados con las manifestaciones musicales identificadas en el territorio Cesarense.

Proyectos:

- Organizar y asesorar los festivales de música para su cualificación y pertinencia haciendo énfasis en la producción de los mismos.
- Crear la red de festivales de música del Cesar, con miras a la identificación de sus productos y ofertas musicales.
- Diseñar y crear un portal web para el registro y divulgación de la actividad musical del Cesar, donde se publique toda la información de la actividad musical.
- Fortalecimiento de encuentros e intercambios culturales de carácter musical.

Proyectos:

- Propiciar encuentros, intercambios y otras formas de circulación en escenarios locales, departamentales y nacionales que convoquen las distintas expresiones musicales del sector en sus diferentes géneros.
- Desarrollar estrategias de reconocimiento de los productos locales, que fomenten, en los públicos, el disfrute de carácter estético de la música en su dimensión creativa y recreativa.
- Procurar la circulación de los productos exitosos de la actividad musical del Departamento, dentro de los grandes escenarios de la oferta comercial y cultural.
- Estimular la creación musical mediante el fortalecimiento de convocatorias que propicien acciones transversales, como la vinculación de toda la cadena de valor asociada a la producción musical (Impulso a formatos y productos exitosos).
- Proyección de los productos musicales del Departamento a nivel nacional e internacional, mediante la estructuración de la información relativa a los procesos musicales en los municipios del Cesar.

Proyectos:

- Consolidar la base de datos de los diferentes actores representativos del sector musical para la consolidación del Plan Departamental de Música del Cesar.
- Generar espacios de valoración por parte del público de los productos de las agrupaciones representativas provenientes de procesos de formación musical.
- Difusión en medios de comunicación tradicionales y alternativos.

Proyectos:

- Actualizar permanentemente en el portal web Cultural del Cesar, la información relacionada con la actividad musical del Departamento.
- Divulgar en emisoras comunitarias y páginas web los procesos musicales del Departamento.
- Implementar dentro del portal web una ficha virtual para cada Escuela de Música en el Cesar, de modo que cada una pueda divulgar sus trabajos particulares.
- Fomento a la circulación de productos de las Escuelas de Música del Cesar.





Proyectos:

- Realizar encuentros departamentales, subregionales y locales de los productos musicales de las escuelas municipales de música: Encuentro departamental de bandas, coros, agrupaciones de música tradicional y otras prácticas y productos artísticos de las escuelas.
- Generar agrupaciones departamentales representativas (orquesta departamental, banda departamental, coro departamental, etc.).

Componente de producción - creación

Este componente describe las dinámicas de la creación y la producción musical en el Cesar, relacionada tanto con procesos de formación como con expresiones musicales empíricas. Su objetivo es señalar la evidencia creativa de la actividad musical en el Departamento. Este componente requiere desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Apoyo a la creación musical en el departamento del Cesar.

Proyectos:

- Fortalecer los procesos de convocatorias departamentales para becas de formación, pasantías, residencias, etc., relacionadas con la creación musical en sus distintos géneros.
- Propiciar espacios para el reconocimiento de la actividad musical en el Cesar, como un premio departamental que incentive aspectos como la creación, investigación, u otros aspectos como la producción en estudio, el formato audiovisual, puestas en escena, etc.
- Generar franjas culturales o espacios promocionales, como los portafolios de músicas representativas, y en ellos dar cabida a géneros musicales emergentes.
- Valoración de las músicas tradicionales y/o ancestrales como parte del patrimonio cultural inmaterial del departamento del Cesar. Proyectos transversales de investigación - producción.

Proyectos:

- Realizar el inventario y registro de las obras musicales representativas de cada género tradicional, con sus ritmos o aires característicos y autores destacados, teniendo especial cuidado, en el caso de las músicas ancestrales o indígenas, de visibilizar el valor ritual de dichas expresiones.
- Crear un archivo audiovisual para recopilar y contener la memoria histórica musical del Cesar.
- Formular, en los casos pertinentes, los planes especiales de salvaguarda de las músicas tradicionales y/o ancestrales, con miras a su valoración patrimonial dentro del territorio y fuera de él.
- Fortalecer la sustentabilidad de diversos proyectos relacionados con el campo de la música.

Proyectos:

- Dinamizar las diferentes prácticas musicales del departamento del Cesar.
- Visibilizar las prácticas musicales urbanas o emergentes a través del diseño y producción de portafolios de estos géneros.
- Promocionar las producciones musicales que realizan las diferentes agrupaciones de la región.
- Apoyar la creación de centros de producción para la construcción el mantenimiento y reparación de instrumentos musicales (lutheria) para prolongar la vida útil de estos insumos.
- Asesorar y fomentar en las escuelas de música en la formulación y gestión de proyectos productivos para apoyar la sostenibilidad de los procesos.

Componente de dotación e infraestructura

Hace referencia al aporte de insumos materiales para asegurar la continuidad de los procesos de formación musical en el Cesar. Su objetivo es procurar que las escuelas, en general, cuenten con infraestructura apropiada y dotación adecuada de instrumentos musicales y elementos básicos para garantizar la sostenibilidad de los procesos formativos.

- Con base en lo anterior se establece como línea de acción determinante el suministro de insumos técnicos, materiales y locativos, para hacer sostenibles los procesos de desarrollo musical a nivel departamental.

Proyectos:

- Mantener un equilibrio en la oferta de formación musical, para que las dotaciones sean suficientes y acordes con la cualificación de los procesos de aprendizaje.
- Especificar en el presupuesto departamental un rubro para la permanente dotación, reparación y mantenimiento de instrumentos musicales, dado que la mayor cantidad de dotaciones se hace con recursos provenientes del Ministerio de Cultura, si bien se destaca la participación de la empresa privada.
- Ampliar el formato de la dotación instrumental, conforme al desarrollo de los procesos musicales y las actualizaciones de la tecnología musical.
- Articular con los Centros productivos de Luthería, para la construcción, reparación y mantenimiento de instrumentos a fin de brindar una atención permanente a los instrumentos de las escuelas municipales.
- Gestionar y realizar la adecuación acústica de los espacios musicales en los veinticinco (25) municipios del Departamento, con el fin de propiciar ambientes adecuados para la realización de buenas prácticas de música en las diferentes escuelas del Cesar.

Componente de formación.

El componente de formación da cuenta de las actividades realizados en torno a las estrategias de aprendizaje musical. Su objeto es fomentar los procesos de formación musical en todos los niveles, desde la iniciación de niños y jóvenes hasta los niveles avanzados, profesionales y especializados; la actualización, cualificación y profesionalización de los músicos y docentes de los municipios, mediante el establecimiento de programas de educación musical formal y no formal que promuevan buenas prácticas artísticas y de convivencia en todos los ámbitos.

Este componente requiere implementar las siguientes líneas de acción:

- Fomento de procesos de formación, sostenibles, pertinentes y cualificados en todos los niveles (técnico, tecnológico, profesional, especializado), para músicos, formadores, productores, creadores y en general para personas interesadas en adquirir herramientas formativas en el campo musical y sus actividades asociadas.

Proyectos:

- Suscitar espacios de formación y actualización para directores y formadores municipales de Escuelas de Música del Cesar (seminarios, talleres, jornadas pedagógicas, etc.), para garantizar el avance de los procesos musicales en los municipios.
- Promover la formación en músicas tradicionales con la debida competencia, tanto desde el saber empírico como desde la investigación y las pertinentes





competencias técnicas.

- Promover espacios de actualización y cualificación a músicos y productores musicales que aporten al mejoramiento de los productos musicales del departamento (seminarios, talleres, clases magistrales).
- Desarrollar los procesos de formación pertinentes para la generación de los centros de producción en Lutheria (Construcción, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales)
- Impulso y fortalecimiento de los procesos de formación a niños y jóvenes del Departamento (escuelas municipales, escuelas privadas, fundaciones, instituciones educativas).

Proyectos:

- Implementar un modelo pedagógico de formación musical acorde con los desarrollos y necesidades de los asistentes.
- Contar con una oferta amplia y contextualizada de formación musical que tenga en cuenta los formatos de prácticas colectivas, las músicas tradicionales y/o ancestrales y a la población joven y los nuevos formatos musicales.
- Promover el funcionamiento y sostenibilidad permanente de las escuelas municipales de música.
- Generar procesos pedagógicos que integren las expresiones musicales indígenas.
- Desarrollar programas pertinentes de iniciación y formación musical dirigidos a la primera infancia.
- Creación y suministro de materiales pedagógicos y didácticos para la distribución y utilización dentro del ámbito de cada proceso de desarrollo musical.

Proyectos:

- Estimular la creación, publicación y promoción de material didáctico orientado a fortalecer los procesos de formación y desarrollo musical.
- Crear líneas de apoyo institucional a la publicación de materiales de enseñanza musical.
- Generar dinámicas de acopio de bibliografía pertinente en las Escuelas Municipales de Música, previa comprobación de la calidad de los contenidos musicales.

Componente de gestión.

Este componente es clave dentro de la consolidación del Plan Departamental de Música del Cesar, pues determina los lineamientos que aseguran su sostenibilidad en el tiempo. Su objetivo es dilucidar las acciones orientadas a la consolidación del sector musical a través de redes públicas y privadas; la formación de líderes comunitarios, y la articulación de los diferentes niveles del Estado para fortalecer la institucionalidad, la participación y la inclusión social en los procesos de desarrollo musical en el Departamento. Para dar cumplimiento a este objetivo, el componente especifica la siguiente línea estratégica:

- Articulación de las estrategias de gestión estatales, sobre todo las formuladas por el Ministerio de Cultura, con los diferentes sectores del Departamento, para asegurar la continuidad de la actividad musical del Cesar, dentro de un contexto de construcción social para la convivencia.

Proyectos:

- Concertar alianzas estratégicas para la financiación de actividades musicales con la Gobernación del Cesar, los municipios, entidades de orden nacional y la empresa privada.
- Formular y gestionar proyectos en diferentes entidades para la sostenibilidad del plan. (Regalías, programa de concertación, impuesto nacional al consumo, cooperación internacional)
- Conformar equipos de trabajo dentro de las Escuelas de Música, orientados a la formulación y ejecución

de proyectos musicales.
- Capacitar a los promotores de los festivales de música pertinentes, en gestión administrativa y financiera, como un aporte a la sostenibilidad de dichos eventos.
- Gestionar convenios de cooperación con entidades de educación superior para impulsar el fortalecimiento de la formación musical en el Cesar.
- Promover la organización y agremiación sectorial con el fin de generar estrategias de auto sostenibilidad.
- Promover encuentros sectoriales y del Comité Consultor del Plan Departamental de Música, con el fin de evaluar avances del plan, construir derroteros y apropiar un conocimiento común en torno al desarrollo musical del Cesar.
- Promover dinámicas de apropiación del Plan Departamental de Música del Cesar, a la luz de los planes de desarrollo de los municipios.
- Propender por el bienestar social de los artistas del departamento, especialmente de los músicos, siguiendo las directrices y orientaciones dadas por la reglamentación nacional desde la competencia del Ministerio de Cultura.
- Aprobación y adopción del documento Plan Departamental de Música del Cesar, 2016-2026.

Proyectos:

- Formular el Plan Departamental de Música del Cesar, para la concreción de política pública que orientará mediante Ordenanza la actividad musical en el departamento del Cesar, durante el decenio 2016-2026

Componente de información - divulgación.

Este componente garantiza el levantamiento de la información relativa a la actividad musical del Departamento. Su objetivo es el levantamiento, la sistematización y el análisis de la información para proyectar su desarrollo y medir los avances y el impacto de la implementación de la política pública para el sector musical. En este componente encontramos dos grandes líneas de acción:

- Consolidación del acervo de información existente en relación con el Plan Departamental de Música del Cesar y los procesos de desarrollo musical en el Departamento.

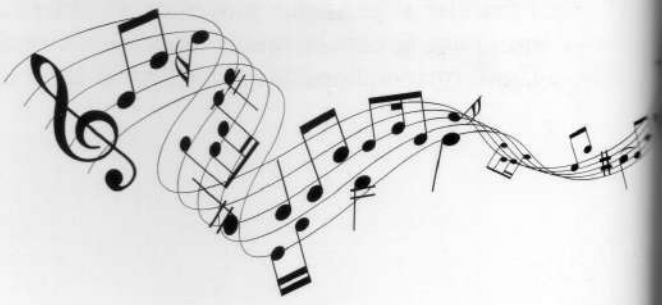
Proyectos:

- Diseñar y crear un portal web para el registro y divulgación de los diferentes actores y actividades de la vida musical del Cesar, donde se consolide y actualice permanentemente toda la información.
- Articulación de la página de música del departamento, con el Sistema Nacional de Información de la música SIMUS.
- Difundir las acciones, programas y estrategias pensadas para el fortalecimiento y disfrute de la actividad musical del Cesar, y artística y cultural en general.

Componente de investigación.

Este componente suscita dinámicas para el surgimiento del conocimiento asociado al quehacer musical del Cesar, desde sus orígenes y evolución hasta los nuevos procesos en desarrollo. Su objetivo es asegurar el registro de la evolución musical en el Departamento para documentar su historia y proyectarla al futuro. Las siguientes son las líneas de acción que contempla este componente:

- Identificación de las fuentes orales, narrativas y contextuales de las que emergen las distintas





manifestaciones de la actividad musical.

Proyectos:

- Crear un acervo bibliográfico (archivo, observatorio, ludoteca) de obras, autores, partituras, etc., que permita ampliar el conocimiento sobre la producción musical del Cesar.
- Propiciar espacios de investigación académica en los centros de formación y también en las Escuelas Municipales de Música sobre la historia y el desarrollo musical en el territorio.
- Producir material didáctico (cartillas impresas y audiovisuales, libros digitales, contenidos virtuales, etc.) que permita la divulgación, reconocimiento y valoración de la actividad musical en el Departamento.
- Realizar seminarios p ara formadores de música sobre la valoración, conservación, divulgación y transmisión de las prácticas musicales tradicionales e indígenas.
- Preservación y memoria de todos los géneros musicales vigentes en el territorio Cesarenses, con atención especial a las músicas tradicionales y a las expresiones indígenas.
- Consolidar líneas de investigación sobre la música regional, en los centros de formación superior, que aborden tanto la historiografía de las distintas expresiones musicales como las relaciones entre aquellas y los diversos campos de la acción humana asociados con ellas.
- Fomentar la creación de semilleros de investigación en las universidades públicas y privadas del Departamento, y generar talleres sobre diversos géneros musicales.
- Promover espacios de investigación sobre las nuevas manifestaciones de la música a nivel regional, como los llamados géneros urbanos, y también sobre las relaciones que se establecen entre las expresiones musicales raizales y las músicas de otras latitudes.
- Iniciar la identificación y registro del acervo musical del departamento del Cesar, con miras a su salvaguarda como manifestación inmaterial del patrimonio cultural de la región y del país.
- Analizar el impacto sociocultural y económico de actividad relacionada con los distintos géneros musicales en el territorio y su relación con un eventual contexto de posconflicto.
- Desarrollar programas relacionados con el Plan Especial de salvaguardia de la Música Vallenata Tradicional del Caribe Colombiano (PES). (Res 1321 de 2014).
- Incentivar la formulación y puesta en marcha de planes especiales de salvaguardia de Manifestaciones del Patrimonio Cultural, inmaterial, e incluirlas en la lista representativas de Patrimonio Cultural e Inmaterial.

COMPONENTE FINANCIERO: Este Plan Departamental de Música del Cesar será financiado con recursos procedentes de la estampilla pro-cultura, recursos propios del Departamento, la articulación con acciones municipales, recursos de gestión ante el Ministerio de Cultura y otras entidades estatales, ante la empresa privada y organismos de cooperación nacional e internacional, que expresen su interés de apodar al fortalecimiento de la cultura en el Departamento del Cesar, gestión en el sistema general de regalías (SGR), y otras fuentes de financiación.

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyase el Plan Departamental de Música del Cesar, como estrategia determinante de las acciones que promuevan la gestión en torno a los procesos de desarrollo musical en el departamento del Cesar.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo de las estrategias planteadas en el Plan Departamental de Música del Cesar, estará a cargo de la Oficina Asesora de Asuntos Culturales o quien haga sus veces, en cabeza de la persona delegada para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Con el fin de socializar su ejecución, anualmente la Oficina de Asuntos Culturales o quien haga sus veces, presentará a la Honorable Asamblea Departamental un informe de actividades de los avances del Plan Departamental de Música como Política Publica del Departamento del Cesar.

ARTICULO QUINTO: Toda modificación que requiera la presente ordenanza, se hará siguiendo el trámite correspondiente para su estudio y aprobación por parte de la Honorable Corporación.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, Cesar, a los 30 días del mes Noviembre de 2016.

JOSÉ SANTOS CASTRO GONZÁLEZ
Presidente

JAIMITH EDUARDO CHINCHÍA BENJUMEA
Secretario General

El suscrito **SECRETARIO GENERAL** de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** que la presente Ordenanza surtió los Tres Debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2016; **SEGUNDO DEBATE:** VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2016 y **TERCER DEBATE:** TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016, convirtiéndose en la **ORDENANZA No. 138 DEL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016.**

JAIMITH EDUARDO CHINCHÍA BENJUMEA
Secretario General